



**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE SINCELEJO - SUCRE**

Calle 22 N° 16 – 40 2° Piso Sincelejo – Sucre Teléfono: (5) 275 47 80 Ext. 1070

E-mail: ejcpsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 027

RADICADO	CONDENADO	DELITO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	OBJETO DE LA PROVIDENCIA
700013187001 2023-00103-00	VIVIANA MARIA HOYOS SIERRA	PREVARICATO POR ACCIÓN	MARZO 26 DE 2024	RECONOCE REDENCION DE LA SANCION PENAL LA SUMA DE VEINTE PUNTO CINCO (20,5) DÍAS. POR CONCEPTO DE REDENCIÓN DE LA PENA POR ACTIVIDADES DE TRABAJO INTRAMUROS, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS TEE N° 19100629 Y 19131115. RECONOCE REDENCION DE LA SANCION PENAL IMPUESTA A LA FECHA UN TOTAL DE CINCO (05) MESES Y DIECINUEVE PUNTO CINCO (19.5) DÍAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO Y ACTIVIDADES DE TRABAJO INTRAMUROS.
700013187001 2022-00003-00	JESUS FERNANDO JIMENEZ MARTINEZ MARIO ANDRES ROLON ESPAÑA	FABRICACIÓN, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES AGRAVADO en concurso con HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO	ABRIL 01 DE 2024	RECONOCE REDENCION DE LA SANCION PENAL EN FAVOR DE JESUS FERNANDO JIMENEZ MARTINEZ LA SUMA DE TRECE (13) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, POR CONCEPTO DE REDENCIÓN DE PENA POR ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y TRABAJO INTRAMUROS, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS TEE N° 18222152, 18611668, 19045112 Y 19145889. RECONOCE EN FAVOR DE JESUS FERNANDO JIMENEZ MARTINEZ REDENCION DE LA SANCION PENAL IMPUESTA A LA FECHA UN TOTAL DE SETENTA Y TRES (73) MESES Y SEIS (6) DÍAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO Y ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y TRABAJO INTRAMUROS. RECONOCE REDENCION DE LA SANCION PENAL EN FAVOR DE MARIO ANDRES ROLON ESPAÑA LA SUMA DE CATORCE (14) MESES Y VEINTE PUNTO CINCO (20.5) DÍAS, POR CONCEPTO DE REDENCIÓN DE LA PENA POR ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y TRABAJO INTRAMUROS, CORRESPONDIENTE A LOS CERTIFICADOS TEE N° 18199296, 19031453, 18613091 Y 19145946. RECONOCE EN FAVOR DE MARIO ANDRES ROLON ESPAÑA REDENCION DE LA SANCION PENAL IMPUESTA A LA FECHA UN TOTAL E SETENTA Y CUATRO (74) MESES Y OCHO PUNTO CINCO (8.5) DÍAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO Y ACTIVIDADES DE ESTUDIO Y TRABAJO INTRAMUROS.
700013187001 2022-00087-00	YEINE LIN HERNANDEZ ARRIETA	CONCUSIÓN	ABRIL 02 DE 2024	CONCEDE PRORROGA POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN SU LUGAR DE RESIDENCIA POR ENFERMEDAD MUY GRAVE INCOMPATIBLE CON LA VIDA EN RECLUSIÓN FORMAL EN FAVOR DE LA CONDENADA, LA CUAL SE LE CONCEDIÓ MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA FEBRERO 2 DE 2024. REQUIERE AL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, SECCIONAL BOLIVAR4 , PARA EL AGENDAMIENTO DE CITA PARA REALIZAR VALORACIÓN MÉDICO LEGAL A LA CONDENADA, EN DICHA EXPERTICIA SE DEBE DETERMINAR (I) ESTADO DE SALUD GENERAL Y PSIQUIÁTRICO, EN EVALUACIONES DISTINTAS, (II) SI EL ESTADO DE SALUD ES INCOMPATIBLE CON LA VIDA EN RECLUSIÓN FORMAL, Y (III) SI EL ESTADO DE SALUD AMERITA O NO, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, EN CENTRO MÉDICO Y/O PSIQUIÁTRICO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE SINCELEJO - SUCRE**

Calle 22 N° 16 – 40 2° Piso Sincelejo – Sucre Teléfono: (5) 275 47 80 Ext. 1070

E-mail: ejcpsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

				<p>ORDENA RECIBIDA COMUNICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, REGIONAL BOLIVAR, EN DONDE INFORME FECHA Y HORA PARA LA VALORACIÓN FORENSE REQUERIDA, OFICIAR (I) AL CPMS SINCELEJO PARA QUE EMITA LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SENTENCIADA REALICE EL DESPLAZAMIENTO DE SU LUGAR DE RESIDENCIA AL SITIO ASIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPERTICIA, Y (II) A LA SEÑORA YEINE LIN HERNÁNDEZ ARRIETA, EN EL CUAL SE LE INFORME LA FECHA Y HORA PROGRAMADA PARA LA VALORACIÓN, CON LA ADVERTENCIA QUE DEBE COLABORAR CON SU PRÁCTICA, APORTAR LAS HISTORIAS CLÍNICAS, EXÁMENES Y FACILITAR TODA LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS MÉDICOS NECESARIOS, SI NO LO HICIERE O NO ACUDE EN LA FECHA Y HORA DEL EXAMEN, SE TOMARA COMO UN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA PRISIÓN DOMICILIARIA POR ENFERMEDAD GRAVE, POR LO QUE SE PROCEDERÁ A REVOCAR DICHA PRISIÓN DOMICILIARIA, Y ORDENAR SU TRASLADO DE SU RESIDENCIA A UN CENTRO CARCELARIO, Y SI ES EL CASO LIBRARLE LA ORDEN DE CAPTURA CORRESPONDIENTE.</p>
--	--	--	--	--

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO ENTERADOS PERSONALMENTE DEL PRESENTE PROVEÍDO, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA DE HOY 09 DE ABRIL DE 2024.

MARYAM ALEJANDRA PERNA SIERRA
Secretaria

SINCELEJO ABRIL 09 DE 2024.
DESFIJADO EN LA FECHA SIENDO LAS 6:00 PM

MARYAM ALEJANDRA PERNA SIERRA
Secretaria